



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 03 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2025 15:41:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000006-2025-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000002-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ y la Resolución Administrativa N° 001618-2024-P-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000023-2017-P-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designación de los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, lo que incluye a los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital.

Segundo. Por Resolución Administrativa N° 001618-2024-P-CSJLE-PJ, se acepto la renuncia presentada por la abogada Norma Gladys García Molina, como Jefa de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2024.

Tercero. En atención al considerando anterior, mediante Informe N° 000002-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, concluye que, de la evaluación de perfil de cada uno de los profesionales propuestos, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial, cumplen con el perfil académico y laboral exigidos para ocupar el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; por lo que, recomienda que previa validación del candidato que más se adecue al cargo, se proceda a la designación correspondiente.

Cuarto. Que, de la revisión de las hojas de vidas de los profesionales propuestos a la Presidencia se determina que el **Licenciado Dante Raul Cruz Cerro**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Corte Superior de Lima Este, de conformidad con los requisitos establecidos en el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión N° 003", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000387-2024-CE-PJ. Asimismo, de los reportes del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSCC, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y del Sistema de Nepotismo y/o Incompatibilidad, no se evidencia registro alguno en contra de la mencionada profesional.

Quinto. En consecuencia, y a efectos de garantizar el normal desarrollo de las labores propias de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Lima Este, esta Presidencia considera pertinente designar al licenciado Dante Raul Cruz Cerro, como Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR en vía de regularización, a partir del 01 de enero del 2025, al **Licenciado Dante Raul Cruz Cerro**, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Artículo Segundo.- DISPONER que, bajo responsabilidad, deberá cumplir con presentar la Declaración Jurada de Intereses y la Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas. Estas deberán ser presentadas exclusivamente a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ) de la Contraloría General de la República.

Artículo Tercero.- PONGASE la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y a los demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

